

MUNICIPALIDAD DE RECREO

ORDENANZA Nº 2148/2015

Visto... Considerando... El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo Sanciona la siguiente Ordenanza: ARTICULO 1.- Apruébese el Convenio Marco suscripto el 01 de Abril de 2015 por el Intendente Municipal, Sr. Mario Luis Formente, y la Universidad Nacional del Litoral, representada por el Rector Abogado Albor Angel Cantard, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, y cuyo objeto es permitir, facilitar e incentivar la cooperación, el desarrollo científico, técnico y cultural, así como promover el establecimiento de proyectos conjuntos en aquellas áreas que se consideren de interés común.

ARTICULO 2.- Apruébese el Convenio Específico suscripto el 01 de Abril de 2015 por el Intendente Municipal, Sr. Mario Luis Formente, y la Universidad Nacional del Litoral, representada por el Rector Abogado Albor Angel Cantard y el Senador Provincial CPN Hugo María Marcucci, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo II, y cuyo objeto consiste en promover y proteger la salud y prevenir enfermedades en el ámbito del Municipio de Recreo y obtener datos epidemiológicos que permitan definir políticas, programas y estrategias más eficientes para hacer frente a los problemas sanitarios en el ámbito del Municipio de Recreo. ARTICULO 3.- Facúltase al Intendente Municipal a suscribir los Convenios Específicos que resulten necesarios a fin programar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación del Convenio Marco. ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese y archívese. Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 04/2015 del 08/04/2015. Fdo.: Concejal Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago -Secretaria Parlamentaria. REGISTRADA BAJO EL Nº 2148/2015. PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1513/2015 del 22/04/2015.

ORDENANZA Nº 2149/2015

Visto... Considerando... El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo Sanciona la siguiente Ordenanza: ARTICULO 1.- Excepcíonese al Señor Pérez, Héctor Ramón LE. Nº 6303013 y a la Señora Blume, Sonia Sandra Genoveva DNI. Nº 17.174.161, respecto del inmueble de su propiedad inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el Nº 74849 Folio Nº 3551, Tomo 620 Par, Departamento La Capital, Lote Nº 8 del Plano DUP 258, Manzana F, Padrón Nº CTA 3458/5, PII Nº 10- 10-00-139617/0022, del cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Zonificación -Ordenanza Nº 2056/2012- respecto de las dimensiones mínimas para subdividir lotes ubicados en el Distrito Central C2. ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese y archívese, sancionada por unanimidad en sesión Ordinaria Nº 06/2015 del 22/04/2015. Fdo.: Concejal Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago -Secretaria Parlamentaria. REGISTRADA BAJO EL Nº 2149/2015. PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1514/2015 DEL 24/04/2015.

\$ 99 259747 May. 5

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GOMEZ

REGISTRO DE OPOSICION

ORDENANZA Nº 1219.-

Se cita a los propietarios de los inmuebles afectados por la obra que a continuación se describe, a que formulen oposición ante el Registro de Oposición abierto al efecto.

- OBRA: ORDENANZA Nº 8397/15- REFUNCIONALIZACION DE CALLE OVIDIO LAGOS entre VIAS FERREAS Y CALLE CASTELLI

La cual incluye:

- Instalación de nuevas luminarias altas (vehiculares) y bajas (peatonales)
- Restitución de loma de burro existente
- Sector de estacionamientos con bajada de veredas, losas, pasos peatonales, alcantarillado, cordón.
- Restauración de pavimento /bacheo

- Poda y escamonda
- Provisión de equipamiento urbano conforme detalle en plano adjunto
- Ejecución de rotonda en Bv. López y Ovidio Lagos
- Cartelería y señalización
- Areas verdes: plantación de arbustos, plantas y flores; y toda otra tarea y/o mejora y/o intervención tendiente a la concreción de la obra de mención.

Apertura Registro: A partir del 29 de Abril de 2015.-

Cierre del Registro: 11 de Mayo de 2015.-

Lugar: Municipalidad de Cda. de Gómez - Secretaría de Obras Públicas- Alem n°686- Cañada de Gómez-T.E. 03471-422137-421860

Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

BOLETIN OFICIAL Publicar durante (3) días hábiles

Cañada de Gómez, 28 de Abril de 2015.

\$ 150 259650 May. 5 May. 7
